

Puerto Montt, 20.04.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1001728.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001728, presentada con fecha 18.02.2026 por la contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL RIO QUENUIR SPA, RUT N°76.566.273-7, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°2570600 fecha de emisión 22.01.2026 ➡
- Folio N°2570598 fecha de emisión 22.01.2026 ➡
- Folio N°2570599 fecha de emisión 22.01.2026 ➡
- Folio N°8574418836 fecha de emisión 09.11.2025 ➡
- Folio N°8574418836 fecha de emisión 09.11.2025 ➡
- Folio N°8574438226 fecha de emisión 09.11.2025 ➡
- Folio N°8574438226 fecha de emisión 09.11.2025 ➡
- Folio N°8574450366 fecha de emisión 09.11.2025 ➡
- Folio N°8574450366 fecha de emisión 09.11.2025 ➡
- Folio N°8574456696 fecha de emisión 09.11.2025 ➡
- Folio N°8574456696 fecha de emisión 09.11.2025 ➡

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
Funcionario de Confianza del Servicio de Impuestos Internos
 ATRIBUCIONES: DIRECTOR REGIONAL PUERTO MONTT
 DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
 FOLIO 2026-04-22-11-01-ME-0100

LUIS ANDRES GARNICA FLORES
Funcionario de Confianza del Servicio de Impuestos Internos
 ATRIBUCIONES: ASISTENTE EJECUTIVO
 FOLIO 2026-04-22-11-01-ME-0100

DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. 27/07/2026

Notificación _____ Res. Ex. N°1001728; de fecha 20.04.2026, que incluye entrega de giros.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe